



ORDEN DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, DE CONCESIÓN Y PAGO DE UNA SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO “ECOSISTEMA JUVENIL DE EMPRENDIMIENTO EJE 2024”.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de juventud, en virtud de lo establecido en el art. 10. Uno. 19 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

La Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de juventud, conforme a lo dispuesto en el art. 9 del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional.

En virtud del art. 6 del Decreto 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a la Dirección General de Juventud le corresponde la promoción, impulso y desarrollo de las actuaciones dirigidas a los jóvenes en los ámbitos establecidos en la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.

Por su parte, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, con carácter básico, que “Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento”.

Asimismo, el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que “En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculado a la misma, que tendrá vigencia anual”.





El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, aprobado mediante Orden de 14 de febrero de 2024, incluye entre sus líneas de actuación, la "Subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia para desarrollar el programa de Emprendimiento Juvenil". Mediante la misma y para la consecución del objetivo marcado relativo a la integración de los jóvenes en el empleo, se pretende desarrollar actuaciones para fomentar el emprendimiento y el autoempleo entre las personas jóvenes de la Región de Murcia.

La Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, establece en su art. 38 la regulación de los proyectos de gasto de subvenciones nominativas, según el cual "Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquellas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta ley." La referida ley, recoge por tanto en su Anexo I los proyectos de gasto nominativos para el ejercicio 2024, entre los que figura la subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, por importe de 20.000€, partida presupuestaria 19.02.00.323A. 484.40, proyecto de gasto 49091, denominado AJE "Emprendimiento Juvenil".

La Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE) es una organización formada por más de 370 empresas con presencia en todos los municipios de la Región, la cual, junto a la Dirección General de Juventud, pretende que los jóvenes de nuestra Comunidad adquieran habilidades para el autoempleo, el emprendimiento y la creación de empresas, creando foros y espacios donde encontrar información, formación y asesoramiento para el emprendimiento o puesta en marcha de ideas de negocio.

Es por ello que presentan un Proyecto Asociativo, ofreciendo un marco de referencia para el fomento del emprendimiento juvenil. Este proyecto pretende desarrollar con la población joven un conjunto de actuaciones de formación, asesoramiento e información que permitan la adquisición de competencias y habilidades para el emprendimiento, el intercambio de experiencias entre jóvenes emprendedores, así como el acceso a información sobre posibles ayudas y recursos disponibles que les permita la creación y consolidación de sus propias empresas y la generación de autoempleo juvenil.





El objetivo de la presente orden es la concesión de la subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, prevista en el art. 38 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, que asciende a 20.000€, para la realización del proyecto “Ecosistema juvenil de emprendimiento EJE 2024”, con la finalidad de promover el emprendimiento y el autoempleo del colectivo juvenil de la Región de Murcia, a través de acciones de asesoramiento y formación.

La actividad subvencionada se llevará a cabo entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de mayo del 2025.

La subvención se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.323A.484.40 del proyecto de gasto 49091 AJE “Emprendimiento Juvenil”, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, por importe de 20.000,00€.

El pago de la subvención se realizará de forma anticipada, de conformidad con lo establecido en el art. 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que la financiación es necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la CARM, se debe sustituir la intervención previa, por la toma de razón en esta subvención por ser nominativa, al figurar como tal en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Por otra parte, se hace constar que, de la información obrante en el expediente, queda acreditado que el beneficiario cumple con los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según lo establecido en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, se ha comprobado que cumple las condiciones que le dan derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Juventud y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,





DISPONGO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto que comporta la concesión de una subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE), NIF G30534069, prevista en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por importe de 20.000,00€ que se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.323A.484.40 del proyecto de gasto 49091 AJE "Emprendimiento Juvenil".

SEGUNDO.- Conceder una subvención a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE), y comprometer el gasto por importe de 20.000,00€, para la realización del proyecto "Ecosistema juvenil de Emprendimiento EJE 2024", con la finalidad de promover el emprendimiento y autoempleo del colectivo juvenil de la Región de Murcia a través de acciones de asesoramiento y formación, la cual se hará efectiva con cargo a la partida y proyecto referidos en el párrafo precedente.

TERCERO.- Reconocer la obligación y proponer el pago de la subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia (AJE), con NIF G30534069 por importe de 20.000,00€, que se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.323A.484.40 del proyecto de gasto 49091 AJE "Emprendimiento juvenil" de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, materializándose mediante transferencia bancaria a favor de la referida entidad en la cuenta bancaria identificada con el código IBAN ES64-****-****-****-****-4587 de CaixaBank S.A.

CUARTO.- La subvención tendrá como **objeto** financiar el proyecto, "Ecosistema juvenil de Emprendimiento EJE 2024".

QUINTO.- El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas se desarrollará entre el 1 de junio de 2024 al 31 de mayo del 2025.

SEXTO.- El pago se realizará de forma anticipada, de conformidad con lo establecido en el art. 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que la financiación es necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

SÉPTIMO.- La Asociación de jóvenes empresarios de la Región de Murcia (AJE), como beneficiaria de esta subvención, estará **obligada a:**

1. Ejecutar las actuaciones objeto de esta subvención en el plazo establecido para su ejecución con las especificaciones que se recogen en el Anexo a esta orden, destinando los recursos que sean necesarios para cumplir este plazo de ejecución así como los resultados perseguidos por el mismo.





2. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las obligaciones contempladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá:
 - a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales que se recogen en la presente orden.
 - b) Acreditar ante la Dirección General de Juventud la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.
 - c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por la Dirección General de Juventud, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
 - d) No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió la subvención.
 - e) Comunicar a la Dirección General de Juventud con antelación suficiente, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
 - f) Comunicar a la Dirección General de Juventud de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien actividades que pudieran estar relacionadas con el objeto del presente proyecto.
 - g) Justificar el importe total de la actuación subvencionada en los plazos y términos previstos en la presente orden.
3. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por los artículos 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las previstas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. La Asociación de jóvenes empresarios de la Región de Murcia (AJE) deberá dar publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, promocionando la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.





6. Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos percibidos en los términos establecidos por la normativa reguladora de subvenciones.

OCTAVO.- Los **gastos subvencionables** se ajustarán a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el art. 83 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, considerándose como tales aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del periodo de ejecución establecido.

Por tanto, serán subvencionables los gastos inherentes a la ejecución del proyecto de acuerdo con el proyecto presentado por la Asociación de jóvenes empresarios de la Región de Murcia (AJE), que se adjunta como Anexo a esta orden.

NOVENO.- La **subvención prevista es compatible con otras** que pudieran otorgarse, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin puedan obtener la entidad beneficiaria sea superior al coste ocasionado de la actividad subvencionada, estando lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

DÉCIMO.- La entidad beneficiaria de la subvención, en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones, procederá a su **justificación** mediante la presentación de la cuenta justificativa, a que hace referencia el artículo 72 del Real Decreto 88/2006, de 21 de julio, que contendrá la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación referida en el párrafo anterior, así como la documentación acreditativa del pago.
 - Relación detallada de otros ingresos que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y su procedencia.





DECIMOPRIMERO.- Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando ocurra cualquiera de los supuestos previstos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DECIMOSEGUNDO.- La beneficiaria de la subvención quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador sobre infracciones administrativas en la materia que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOTERCERO.- La presente orden se **notificará** a la entidad interesada, advirtiéndole que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente, interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

PD. (Artículo Primero C) 1 de la Orden de 29/09/23; BORM nº 229, de 03/10/23)

EL SECRETARIO GENERAL,

Juan Antonio Lorca Sánchez

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

22/05/2024 15:06:45

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26534405-183c-67c1-179e-00505096280





ANEXO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.

AJE Región de Murcia es una Asociación formada por empresarios y empresarias con iniciativas, proyectos e inquietudes similares que fue creada en 1996. Tenemos presencia en todas las comarcas y municipios de la Región. Creamos un foro donde multiplicar nuestras oportunidades, para encontrar las vías que nos hagan crecer como personas y como empresarios. Actualmente somos más de 370 asociados de todos los sectores, de todas las localidades y con diferentes empresas, pero con algo en común: el espíritu joven, el emprendimiento y la acción...

DOMICILIO: CRTA. DE CHURRA Nº 96, BAJO, 30007, MURCIA, MURCIA

TELÉFONO: 968282552

CORREO ELECTRÓNICO: aje@ajeregiondemurcia.com

CIF: G30534069

2. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Ecosistema Juvenil de Emprendimiento. #EJE2024.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1. FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS.

La propuesta se basa en los estudios, conclusiones y datos contenidos de las siguientes fuentes de información fiables:

- Los datos de los jóvenes en la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborado por el INE.
- Informe Juventud en España 2020 creado por el INJUVE.
- Revista de Estudios de Juventud 127. Exclusión residencial entre las personas jóvenes: desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva.
- Los informes aportados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España.
- El Observatorio global sobre actividad emprendedora GEM, elaborado por la Universidad de Murcia en colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.





- Informes elaborados por CROEM sobre coyuntura económica.
- Informes de Contexto Económico de la Confederación de Jóvenes Empresarios de España (CEAJE).

Estos informes y futuros que se vayan realizando serán utilizados para seguir adaptando el proyecto a las necesidades reales aun estando ya iniciado el proyecto.

Además, nuestra experiencia de más de 27 años asesorando, mentorizando y ayudando a crear empresas y dar forma a iniciativas emprendedoras en la Región de Murcia, nos hace estar muy cercanos y conocer de primera mano la realidad del tejido empresarial creado por jóvenes en nuestra Región. Por ese motivo también consideramos los datos aportados por el “velocímetro del emprendedor” que cada año elaboramos de fuentes directas de jóvenes emprendedores a los que vamos ayudando día a día.

3.2 CONTEXTO.

En base a las fuentes de información directas e indirectas expuestas anteriormente y que consultamos diariamente, encuadramos la justificación de las acciones concretas a ejecutar, habiendo detectado las siguientes realidades y necesidades sobre las que queremos actuar:

Paro juvenil. El paro juvenil, aunque ha bajado en el último año, es un tema que tenemos que afrontar para mejorar las cifras actuales y poder estar más cerca de las cifras de otros países europeos de referencia. Es por ello que la difusión de iniciativas emprendedoras, así como de las habilidades que estas personas poseen, son muy necesarias, ya que ello hará que nuestros jóvenes obtengan competencias y conocimientos necesarios para aportar en proyectos tanto de autoempleo como en las empresas que puedan contratarles.

Comunicación efectiva e incremento de la participación juvenil. Mucha es la información, ayudas, e iniciativas que se elaboran tanto a nivel nacional como regional para nuestros jóvenes, la dificultad existente es cómo hacer llegar toda esa información de forma efectiva a los jóvenes por un lado, y por otro que sean estos recursos utilizados. Habiendo detectado esta necesidad, se proponen objetivos adecuados para que AJE Región de Murcia realice este proyecto haciendo de nexo de conexión entre los jóvenes y la Administración, en especial las iniciativas pertinentes realizadas por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para estos colectivos, así como sobre la creación de empresas u otras iniciativas emprendedoras.

Educación no formal. Hace décadas que la investigación social en general, y la educativa en particular, ha conseguido poner bien a las claras que la formación de los jóvenes no se puede resolver, y menos de un modo exclusivo, mediante las convencionales vías asociadas a un currículo escolar que fija niveles y establece





modalidades formales de enseñanza-aprendizaje. Es por ello importante que, al lado de una educación formal se incremente la oferta de otra educación, la no formal, con idéntica intencionalidad formativa pero no constreñida a las normas y reglamentos escolares, sino más directamente ligada a la experiencia que protagonizan los individuos y que se encuentra en la base de su aprendizaje. Ejemplo de esto es la metodología que emplearemos, aprender haciendo o “learning by doing”. Se buscará así la activación, participación y compromiso de los jóvenes participantes en el proyecto.

Integración de los actores clave. Este proyecto se ha elaborado poniendo el foco no solo en los beneficiarios directos a los que queremos apoyar, los jóvenes, sino a aquellos profesionales que desempeñan diariamente su labor profesional hacia la orientación y acompañamiento de la juventud en la consecución de objetivos. Es por ello que vemos necesario que se integren en este proyecto e involucren las agencias de desarrollo local, así como los técnicos de juventud que dan servicio a nuestros jóvenes. Para ello integraremos acciones formativas específicas que complementen a las programadas por la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y que mejoren las competencias y habilidades de estos técnicos.

3.3 TEMÁTICAS A ABORDAR

Recapitulada la información pertinente, y conociendo el marco de situación actual junto a las necesidades principales, abordaremos las siguientes temáticas en este proyecto por considerarlas de alto interés en el contexto socio-económico en el que nos encontramos, empleando el emprendimiento como eje vertebrador del ecosistema juvenil en la Región de Murcia y la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la unión Europea como valores clave y guía de todo el proyecto así como nuestra capacidad vertebradora de todos los agentes presentes en el ecosistema emprendedor nacional y regional.

Digitalización: las TIC así como la digitalización de la sociedad y las empresas son cada vez más imprescindibles. Estamos comprobando como en ningún otro momento como el teletrabajo, las videoconferencias, la creación de webs amigables, así como el desarrollo de software y hardware y un mundo globalmente conectado son imprescindibles para nuestra subsistencia. Es por ello necesario abordar las oportunidades que la digitalización conlleva puesto que puede potenciar nuestros esfuerzos, así como capacidades de llegar a mayor número de clientes y personas en todos los puntos del planeta y de manera internacionalizada. En definitiva, este proyecto fomentará y desarrollará las competencias digitales de los jóvenes utilizando herramientas, aplicaciones y software concreto así como la profundización en la temática para su mejor comprensión y uso práctico.

Mundo Rural: es necesario saber cómo es la vida en las zonas rurales, aquello que es





clave para su prosperidad, para que estos territorios resulten atractivos y sean una oportunidad de futuro para sus jóvenes, evitando por un lado su despoblación y atrayendo, por otro lado, a la juventud. Para ellos es imprescindible fomentar la escucha activa de las necesidades de estos territorios en infraestructuras, así como fomentar las oportunidades de negocio de emprendimiento en los siguientes sectores: transporte, acceso a internet, electricidad, agua, educación, asistencia sanitaria, cuidado de niños y ancianos, tiendas locales, farmacias, actividades sociales, culturales e infraestructuras y servicios básicos transfronterizos, interregionales o transnacionales. La creación de negocios en estos ámbitos es imprescindible para la creación de riqueza en el mundo rural, así como la creación de puestos de trabajo de calidad. Sectores como agricultura, turismo rural, bioeconomía, y economía digital, también deben ser tratados con especial interés como motores clave a potenciar en estas zonas.

El debate abierto sobre el futuro de las zonas rurales de aquí a 2040 ya cuenta con aportaciones como la de la Plataforma de la España Vaciada, apelando a que la despoblación sea “una cuestión de referencia para la UE, un marco que impregne todas las políticas de la Unión Europea, considerada en sus objetivos y en la evaluación de sus logros”. Y que las políticas territoriales desarrollen acciones específicas para promover un territorio equilibrado y sostenible, así como para catalizar la lucha contra la despoblación y corregir los desequilibrios territoriales.

Medio Ambiente: es necesario caminar hacia una sociedad más verde y sostenible, mitigar el cambio climático, proporcionar alternativas a los combustibles fósiles y desarrollar la economía circular. Las oportunidades del emprendimiento y su necesaria difusión muestran un sinfín de ámbitos en los que actuar: producción alimentaria, energética, suministro de agua, prevención de inundaciones e incendios, mitigación del cambio climático, biodiversidad, deporte y actividades recreativas...

Diversidad: personas en riesgo de exclusión como personas con discapacidad, mujeres, parados de larga duración o los propios jóvenes han de incorporarse al mercado laboral. Es por ello más que necesario que se siga impulsando su incorporación al mercado laboral, al mundo de la empresa y al del emprendimiento, puesto que la empresa ha de ser fiel reflejo de la rica diversidad que se encuentra en la sociedad en la que opera. La situación de estos colectivos en el mercado de trabajo es difícil, por ello se tiene un interés elevado en favorecer el emprendimiento en estos sectores y fomentar las acciones de valor creadas por empresas que operan en nuestro entorno para que sigan haciendo de tructores del resto de empresas e iniciativas.

4. DESCRIPCIÓN DEL COLECTIVO AL QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO.

Jóvenes de entre 14 y 30 años de la Región de Murcia. Se atenderán a todas las personas de este colectivo que estén interesadas en el mundo del emprendimiento,





que deseen información y ayuda para iniciar una actividad por cuenta propia.

Técnicos de Juventud: El programa se realiza en colaboración con la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre, las Concejalías de Juventud y otros organismos públicos que desarrollan su labor con jóvenes.

Organismos, instituciones y entidades públicas y privadas que formen parte del ecosistema emprendedor de la Región de Murcia y les interese contar la ayuda que pueden ofrecer a estos jóvenes.

5. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO.

Proyecto abierto y gratuito para cualquier persona interesada en la materia del emprendimiento.

6. DESCRIPCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO.

El proyecto EJE'24 estará compuesto de cuatro jornadas de formación en diferentes municipios de la Región y una jornada de clausura antes los medios de comunicación. Estas cuatro jornadas tendrán como tema principal cada uno de los ejes que se proponen en el apartado 3.3: "Digitalización, Mundo Rural, Medio Ambiente y Diversidad".

Desde el momento en el que tiene lugar la primera jornada, se comenzará a dar servicios de tutorías individualizadas a todos aquellos participantes que lo demanden, pudiendo ser estas presenciales o telemáticas, en la modalidad que la persona a atender prefiera. Si se diese el caso en el que resulte imposible desplazarse a las instalaciones, ni posibilidad de disponer de dispositivo electrónico, el técnico encargado de la ejecución del proyecto se desplazará al municipio que se requiera.

El proyecto consta de cuatro jornadas diferentes en las que se promocionará el espíritu emprendedor que hay en la Región de Murcia y a los jóvenes emprendedores que pueden ser un referente para aquellas personas que quieran poner en marcha un proyecto por cuenta propia. Cada jornada estará tematizada con uno de los temas que forman los cuatro ejes del proyecto EJE. Así, una de las jornadas girará en torno a la Digitalización, otra al Mundo Rural, el Medio Ambiente y, la última sobre la Diversidad. Estas jornadas estarán separadas en el tiempo por un periodo de tres meses en diferentes municipios de la Región de Murcia.

En paralelo a estas jornadas, un técnico especialista dará tutorías grupales o personales de forma telemática y/o presencial a aquellos jóvenes de cualquier parte de la Región que necesiten asesoramiento y profundización sobre búsqueda de empleo, autoempleo, emprendimiento, ayudas, subvenciones y demás servicios regionales a su alcance. Para que este servicio llegue al mayor número posible de participantes, el técnico visitará centros educativos de la Región donde presentará





este servicio junto con el resto de acciones del proyecto.

Se estima que las acciones se realicen desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, comenzando en junio con la preparación de la programación, imágenes de difusión, textos, inscripciones y coordinación del arranque del programa y lugares donde realizar los eventos.

Para emprender con éxito es fundamental contar con una actitud positiva que nos ayude a afrontar con garantías las situaciones adversas que nos encontramos en el camino. Pero la actitud no es solo importante para un emprendedor, sino también para cualquier joven que esté en situación de búsqueda de trabajo o de reorientación de su carrera profesional.

Bajo esta premisa, se impartirá una ponencia de la mano de un formador especialista en el tema de cada uno de los temas a abordar en las diferentes jornadas en la que se proporcionarán conocimientos y herramientas para que los asistentes puedan hacer uso de ellas y aumentar su competitividad en el mercado laboral, ya sea en el desempeño de una actividad por cuenta propia o ajena.

Combinando el aspecto formativo con el vivencial de jóvenes empresarios en la materia de cada una de las jornadas, realizaremos una mesa redonda de entre 3-5 jóvenes empresarios y un moderador que la dinamizará y fomentará la realización de preguntas, dudas y comentarios del público joven. El objetivo de esta acción es dar a conocer casos de referencia de jóvenes que tienen entre sí el denominador común el espíritu emprendedor y conoceremos de primera mano cómo las habilidades asociadas al emprendimiento les han servido para mejorar y desarrollar sus proyectos.

A continuación, detallamos cada acción:

Primera Jornada Formativa. - Juventud Emprendedora en Digitalización.

Se organizará una jornada de formación en un municipio de la Región a determinar. Esta jornada, que tendrá como tema principal la **Digitalización**, estará compuesta de una píldora formativa con una duración de 30 minutos con un turno de preguntas del público y de una mesa redonda con entre 3-5 jóvenes emprendedores de la Región que tengan relación directa con el tema a tratar, con una duración de 45 minutos, añadiendo un turno de preguntas del público. La Jornada será presentada por el técnico encargado del proyecto y tendrá una duración total de entre 2h-2h y media.

Los principales objetivos de la jornada serán acercar a los jóvenes la idea del emprendimiento como una salida laboral más en sus futuros, así como mostrarles la realidad emprendedora de la Región. En esta jornada en concreto, les mostraremos la importancia de la digitalización y de las nuevas tecnologías (TICs) en el ámbito empresarial.





El evento se realizará en un espacio donde se permita que un mínimo de 40 jóvenes puedan acudir, intentando siempre que el número de aforo sea el máximo posible.

Se invitará a los técnicos de juventud de la Región, y demás personas interesadas en iniciar una actividad por cuenta propia, así como centros educativos que estén interesados en acudir.

Segunda Jornada Formativa. - Juventud Emprendedora en el Mundo Rural.

Se organizará una segunda jornada de formación en otro municipio de la Región a determinar. Esta jornada, que tendrá como tema principal el **Mundo Rural**, estará compuesta por una píldora formativa con una duración de 30 minutos con un turno de preguntas del público y de una mesa redonda con entre 3-5 jóvenes emprendedores de la Región que tengan relación directa con el tema a tratar, con una duración de 45 minutos, añadiendo un turno de preguntas del público. La Jornada será presentada por el técnico encargado del proyecto y tendrá una duración total de entre 2h-2h y media.

Los principales objetivos de la jornada serán acercar a los jóvenes la idea del emprendimiento como una salida laboral más en sus futuros, así como mostrarles la realidad emprendedora de la Región. En esta jornada en concreto, les mostraremos la importancia que tiene el mundo rural en nuestra sociedad, así como las múltiples posibilidades y oportunidades que se abren para aquellos jóvenes que quieren emprender en estos entornos.

El evento se realizará en un espacio donde se permita que un mínimo de 40 jóvenes puedan acudir, intentando siempre que el número de aforo sea el máximo posible.

Se invitará a los técnicos de juventud de la Región, y demás personas interesadas en iniciar una actividad por cuenta propia, así como centros educativos que estén interesados en acudir.

Tercera Jornada Formativa. - Juventud Emprendedora en Medio Ambiente.

Se organizará una tercera jornada de formación en otro municipio de la Región a determinar. Esta jornada, que tendrá como tema principal el **Medio Ambiente**, estará compuesta por una píldora formativa con una duración de 30 minutos con un turno de preguntas del público y de una mesa redonda con entre 3-5 jóvenes emprendedores de la Región que tengan relación directa con el tema a tratar, con una duración de 45 minutos, añadiendo un turno de preguntas del público. La Jornada será presentada por el técnico encargado del proyecto y tendrá una duración total de entre 2h-2h y media.

Los principales objetivos de la jornada serán acercar a los jóvenes la idea del emprendimiento como una salida laboral más en sus futuros, así como mostrarles la realidad emprendedora de la Región. En esta jornada en concreto, les mostraremos





las nuevas realidades de las empresas responsables con el medio ambiente. Se tratarán temas como la RSC y se mostrará a los jóvenes que emprender teniendo en mente el cuidado del medio ambiente es posible en la Región de Murcia.

El evento se realizará en un espacio donde se permita que un mínimo de 40 jóvenes puedan acudir, intentando siempre que el número de aforo sea el máximo posible.

Se invitará a los técnicos de juventud de la Región, y demás personas interesadas en iniciar una actividad por cuenta propia, así como centros educativos que estén interesados en acudir.

Cuarta Jornada Formativa. - Juventud Emprendedora en Diversidad.

Se organizará una cuarta jornada de formación en otro municipio de la Región a determinar. Esta jornada, que tendrá como tema principal la **Diversidad**, estará compuesta por una píldora formativa con una duración de 30 minutos con un turno de preguntas del público y de una mesa redonda con entre 3-5 jóvenes emprendedores de la Región que tengan relación directa con el tema a tratar, con una duración de 45 minutos, añadiendo un turno de preguntas del público. La Jornada será presentada por el técnico encargado del proyecto y tendrá una duración total de entre 2h-2h y media.

Los principales objetivos de la jornada serán acercar a los jóvenes la idea del emprendimiento como una salida laboral más en sus futuros, así como mostrarles la realidad emprendedora de la Región. En esta jornada en concreto, les mostraremos las nuevas realidades de las empresas comprometidas con la integración, tratando temas como la RSC, entre otros.

El evento se realizará en un espacio donde se permita que un mínimo de 40 jóvenes puedan acudir, intentando siempre que el número de aforo sea el máximo posible.

Se invitará a los técnicos de juventud de la Región, y demás personas interesadas en iniciar una actividad por cuenta propia, así como centros educativos que estén interesados en acudir.

Técnico Experto en Orientación de Emprendimiento.

Un técnico experto en orientación empresarial y emprendimiento, estará disponible para que desde el inicio al fin del proyecto, los jóvenes participantes puedan recibir asesoramiento personalizado en mejora curricular, presencia online y en redes sociales, búsqueda presencial y online de oportunidades en el autoempleo y la creación de empresas viables.

Un acompañamiento personalizado que tendrá como fin último realizar un plan de acción y seguimiento para conseguir autoempleo o empleo por cuenta ajena de los participantes más activos que quieran utilizar este servicio. Las tutorías se realizarán telemáticamente o presencialmente en modalidad grupal o individual.





Dicho técnico será el encargado de difundir este servicio por toda la Región, haciéndolo llegar a través de charlas en los centros educativos, y en los diferentes Ayuntamientos dirigiéndose a los participantes de los planes de empleo y formación que los técnicos de empleo y/o juventud coordinen en cada municipio.

Estos servicios serán prestados desde la oficina de AJE Región de Murcia situada en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia y una vez al mes desde la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre. La elección de ese día será consensuada con los miembros de la escuela y el técnico, cuando ese día esté fijado se difundirá por las redes de AJE Región de Murcia para que las personas interesadas lo conozcan.

Al tener que estar el técnico en continuo movimiento por todo el territorio regional para difundir el proyecto y que los servicios ofrecidos lleguen al mayor número posible de jóvenes se considera que la asistencia a la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre se realice una vez al mes, con el objetivo de coordinar y supervisar lo ya realizado y las jornadas programadas.

También se ofrece la opción de que las tutorías se celebren en los municipios que lo soliciten siempre y cuando haya un mínimo de 3 jóvenes a asesorar. Esta solicitud se hará a petición de los técnicos de juventud y/o empleo de cada municipio y se atenderán por orden de solicitud, dando prioridad siempre a los grupos más numerosos de personas a atender, pudiendo si fuera necesario, acudir a un mismo municipio todas las veces que se solicite. Esto es así para favorecer que el asesoramiento se realice de una forma continuada en el tiempo, pues lo normal es que los proyectos e ideas de negocio vayan evolucionando en el transcurso del tiempo, surgiendo siempre nuevas dudas a resolver.

El cronograma propuesto es el siguiente, adaptable a las necesidades de fecha pertinentes:

JUNIO-AGOSTO: Creación de contenidos, textos, imágenes, estrategia de difusión, cierre de fechas y preparación del lanzamiento del programa.

JULIO-MAYO: Tutorías personalizadas por el técnico y las actividades siguientes:

- SEPTIEMBRE: Primera Jornada.
- NOVIEMBRE: Segunda Jornada.
- FEBRERO: Tercera Jornada.
- ABRIL: Cuarta Jornada.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

AJE propone acciones efectivas para conseguir estos objetivos esenciales:





- Apoyo y puesta en valor de la Digitalización, el Mundo Rural, el Medio Ambiente, la RSC y la Diversidad como los cuatro ejes clave del emprendimiento joven.
- Difundir las acciones, recursos y organismos que el Gobierno Regional pone a disposición de los jóvenes emprendedores y cómo sacarles el máximo provecho.
- Fomentar que los jóvenes hagan realidad sus propios proyectos empresariales a través de ejemplos de empresarios y empresarias de éxito en distintos ámbitos y sectores.
- Impulsar las sinergias existentes entre todos los actores, organismos e instituciones públicas y privadas que participan en el ecosistema emprendedor de la Región.
- Fomentar las soft skills y la educación no formal con la metodología “learning by doing” o aprender haciendo.
- Activar la participación de nuestros jóvenes.

En cuanto al número de beneficiarios para cada acción estimamos los siguientes objetivos:

- Alcance de la difusión total del programa y todas sus acciones por redes sociales y notas de prensa: 20.000 personas.
- Alcance mediante mailing: más de 20.000 personas.
- Jóvenes mentorizados: 40 jóvenes.
- Asistentes a las jornadas de formación: 400 personas.
- Alcance total estimado del alcance de la suma de todas las acciones: más de 40.000 personas.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Se realizará una reunión presencial mensual en las instalaciones de la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para el seguimiento y evaluación del proyecto.

A través de la web www.ajeregiondemurcia.com y sus redes sociales se controlarán las inscripciones de cada uno de los eventos, se confirmarán las mismas y se chequearán las personas inscritas. Tras cada acción, AJE Región de Murcia realizará una encuesta de valoración de cada actividad a las personas asistentes, favoreciendo la mejora continua del programa así como de futuras acciones a realizar en común.

Se realizará un registro de las tutorías impartidas así como del número de dudas resueltas y consultas recibidas por parte del técnico especialista en orientación laboral y emprendimiento designado por AJE Región de Murcia.

Al finalizar el programa, AJE Región de Murcia facilitará una memoria descriptiva donde se incluyan las acciones realizadas, el público objetivo alcanzado, así como beneficiarios, difusión y justificación económica del proyecto.





9. DIFUSIÓN.

Usaremos nuestra web, app, redes sociales y campañas de mail para difundir todas las acciones que se realicen, con el objetivo de que los jóvenes de toda la Región puedan participar.

Somos expertos en el manejo de Instagram, Twitter, Facebook, Linkedin y Youtube pues son la manera adecuada de llegar a nuestro público objetivo.

Nos coordinaremos con la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para la realización de notas de prensa, así como apoyo en la difusión coordinada de cada una de las acciones para llegar al mayor número posible de jóvenes de toda la Región.

Al inicio del proyecto se convocará a los medios de comunicación para darle difusión al proyecto y visibilidad a los diferentes actos a realizar. De igual forma, se hará una convocatoria a medios al finalizar el proyecto para dar difusión a los resultados obtenidos.

10. PRESUPUESTO.

- Contratación Técnico 27h/12 meses para dirección, gestión, coordinación, asesoramiento y ejecución del proyecto: 17.300,07€
- Gastos administración, justificación, documentación etc., 9h/12 meses: 1.894,08€
- Impresión enara e imagen: 205,85€
- 1ª Jornada + Presentación proyecto:
 - Píldora Formativa: 150€
- 2ª Jornada:
 - Píldora Formativa: 150€
- 3ª Jornada:
 - Píldora Formativa: 150€
- 4ª Jornada:
 - Píldora Formativa: 150€

TOTAL PRESUPUESTO: 20.000€

